



MUNICIPIO DE PITALITO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

20 DIC 2019  
10283

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No **10283** | **20 DIC 2019** RADICADO No 415510140532

Titular: ARGEMIRO CLAROS GUTIERREZ Fecha Radicad 29/07/2014

Dirección LOTE YULI C.C. No. 12233602

Cifra Catastral: 000100010249000 Matricula Inm 206-104143

Arquitecto (a) OLGA LUCIA CORTES T.P. 76700 - 47098 No de Pisos: 1

Ingeniero Calculist No Unidades: 1

Profesional Constructor OLGA LUCIA CORTES T.P. 76700 - 47098 No Estacionamiento

Revisor Independiente de Diseños Estructurale (\*)Dar cumplimiento al item 8

Descripción de la Obra: VIVIENDA UNIFAMILIAR

Barrio:  Urbanizacion:  Parcelacion:  Uso-de Suelo Zona Urbanística: CGTO. GUACACALLO

Urbano  Rural:  Barrio/Vereda: VEREDA EL TIGRE

Tipo de Licencia: VIVIENDA MULTIFAMILIAR Nivel de Estrato: 1

AREA DEL PROYECTO:

TIPO DE AREA	AMPLIACIÓN	ADECUACIÓN	MODIFICACIÓN	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	REVALIDACION	CERRAMIENTO	OBRA NUEVA	RECONOCIMIENTO
LOTE	0	0	0	0	0	0	230	0
AREA LIBRE	0	0	0	0	0	0	60,6	0
PISO 1	0	0	0	0	0	0	169,4	0
PISO 2	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 3	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 4	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 5 ó MAS	0	0	0	0	0	0	0	0
SOTANO	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	169,4	0

INDICES GRAN TOTAL: 169,4 CONSTRUCCIÓN: 74 % OCUPACIÓN: 74 %

ÁREAS PARA LIQUIDACIÓ

Observaciones:

ÁREAS TOTALES	PROYECTO INDIVIDUAL	PROYECTO URBANISTICO
VIVIENDA	169,4	0
COMERCIO	0	0
INSTITUCIONAL	0	0
ZONAS COMUNES	0	0
ESTACIONAMIENTO	0	0
OTRAS	0	0
TOTALES:	169,4	0

Cumplir: Norma NTC 1500 (redes acueducto, aguas lluvias y alcantarillado), RETIE reglamento tecnico instalaciones electricas (tecnicas y redes electricas) y con la resolución 1016 de 1989 Salud Ocupacional, Resolución 2013 del 86, 3676 de 2008 sobre trabajo en alturas.

DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1228 DEL 2008 ARTICULO 2 NUMERAL 3.


REQUERIMIENTOS DECRETO 1469 DE 2010 COMPILADO POR EL DECRETO 1077 DEL 2015

- Ejecutar las obras de forma tal que se garanticen la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. El propietario debe efectuar cerramiento de protección con lonas y de señalización con cinta reflectiva.
- El propietario deberá mantener en la obra la LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS, para cuando sean requeridos por el personal de esta oficina encargados del control y vigilancia.
- El titular de esta licencia esta obligado a instalar una valla que identifique la obra durante el término de ejecución, que se ubicara en un lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o acceso.
- La solicitud de la Prorroga de la licencia deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento, siempre que el constructor certifique la iniciación de la obra.
- La LICENCIA es el único documento que autoriza la iniciación de la construcción. Si se inicia sin licencia o se cambia lo establecido en la aprobación, dará lugar a la imposición de multas, suspensión de servicios, sellamiento o demolición, según sea el caso (Ley 810 de 2003).
- Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional o municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida. (Decreto 1538 de 2005).
- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas Colombianas de diseño y construcción sismo resistente vigente.
- Someter a supervisión técnica independiente la ejecución de la edificación cuando se trate de proyectos que requirieron y fueron objeto de revisión independiente de diseños estructurales. (\*)

Expedición: **20 DIC 2019** Vigencia: Hasta: Proyecto: *Claros* Rvo. Juridica:

Revisó. ARQ *[Signature]* Vo. Bo. Coord. Des. Territorial

Revisó. ING. SECRETARIO DE PLANEACIÓN *[Signature]*

	ALCALDIAMUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	PAGINA 1 DE 1
	COMUNICACIÓN OFICIAL NOTIFICACION	VERSION: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

10283  
20 DIC 2019

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

PITALITO (HUILA)

En la fecha día: \_\_\_\_mes: \_\_\_\_año: \_\_\_\_ se presentó el señor(a): \_\_\_\_\_ Con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, A notificarse del contenido del acto administrativo licencia de ( \_\_\_\_\_), con N° \_\_\_\_\_ del día: \_\_\_\_mes: \_\_\_\_año: \_\_\_\_, De la cual se hace entrega de una copia original y su respectiva planimetría.

\_\_\_\_\_  
NOTIFICADO  
C.C.

\_\_\_\_\_  
QUIEN NOTIFICA  
CARGO

- Contra el presente acto administrativo procede los recursos de reposición ante esta misma dependencia y el de apelación ante el despacho del señor Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo a los artículos 76 y 77 de la ley 1437 del 2011 de CPACA.